

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Quinto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 19 de agosto de 1975, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Ibarra tome nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía Anónima "CEMENTOS SELVA ALEGRE C.A.", celebrada en esa Notaría el 29 de septiembre de 1974, que mediante Escritura celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 19 de agosto de 1975, la compañía ha procedido a transformarse en "COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE" aumentando su capital y reformando sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito tome nota al margen de la inscripción de la Escritura Pública mencionada en el Artículo anterior, que la Compañía Anónima "CEMENTOS SELVA ALEGRE C.A.", mediante Escritura Pública celebrada el 19 de agosto de 1975, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, ha procedido a transformarse en "COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE", aumentando su capital y reformando sus Estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 25, 155 y 347 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales", la Escritura Pública de transformación de la Compañía Anónima "CEMENTOS SELVA ALEGRE C.A." en "COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE", aumento de capital y reforma de Estatutos, celebrada el 19 de agosto de 1975, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará una copia de esta Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

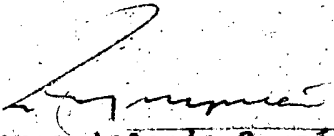
ARTICULO SEXTO .- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la transferencia de dominio que de las Oficinas Nos. 0604, 0605 y 0606 y parqueadero N° 82 P-Ocho del Edificio Benalcázar 1.000, hace la Mutualista Benalcázar en favor de la Compañía "CEMENTOS SELVA ALEGRE C.A.", que ésta, mediante Escritura Pública celebrada el 19 de agosto de 1975, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, se ha transformado en "COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA CEMENTOS SELVA ALEGRE", aumentando su capital y reformando sus Estatutos. El señor Registrador sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de transformación de la Compañía "CEMENTOS SELVA ALEGRE C.A. en Compañía de Economía Mixta, aumento de capital y reforma de Estatutos, de 19 de agosto de 1975, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

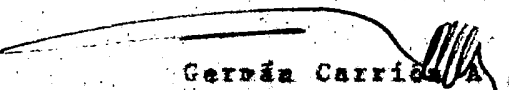
27 OCT 1975

  
Marco Antonio Guzmán C.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor Doctor Don Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a

27 OCT 1975

.- CERTIFICO.-

  
Germán Carrión A.,  
SECRETARIO GENERAL

  
DJ  
VdaA.  
22-X-75.